

Violencia de género como fenómeno social en el ámbito escolar

*Gender violence as a social phenomenon in the school environment***José Enrique Alvarez Solano**<https://orcid.org/0000-0002-0603-5592>

Facultad de Ciencias de la Educación.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

josealvarezguaribe@hotmail.com**Dolly Andrea Olaizola Garcés**<https://orcid.org/0009-0006-8907-6766>

Facultad de Ciencias de la Educación.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

dollyolaizola@gmail.com**Resumen**

El propósito del artículo es visualizar y exponer epistemológicamente las diversas formas en que la violencia de género se manifiesta en el ámbito escolar, sus consecuencias y las estrategias necesarias para prevenirla y erradicarla, considerando los diversos y más recientes estudios reveladores de cifras alarmantes sobre la prevalencia de la violencia de género en las escuelas. Desde esa visión, la violencia de género es considerada un flagelo de cualquier sociedad, y atenta contra la dignidad humana obligando a cuestionar los valores más profundos arraigados en entornos socio culturales y familiares. En ese sentido, el artículo se sustenta en los postulados de Poggi (2019) enmarcados en un contexto feminista, estableciendo expresiones de sexo como concepto biológico, y género expresando un concepto cultural, histórico y social. De igual manera se sustenta en los acuerdos de la Organización de las Naciones Unidas y en las leyes de Protección contra la violencia a la mujer vigente en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras clave: Ámbito escolar, Fenómeno social, Violencia, Violencia de género.

Abstract

The purpose of the article is to visualize and epistemologically expose the various ways in which gender violence manifests itself in the school environment, its consequences and the necessary strategies to prevent and eradicate it, considering the various and most recent studies that reveal alarming figures on the prevalence of gender violence in schools. From this vision, gender violence is considered a scourge of any society, and attacks human dignity, forcing us to question the deepest values rooted in socio-cultural and family environments. In this sense, the article is based on the postulates of Poggi (2019) framed in a feminist context, establishing expressions of sex as a biological concept, and gender expressing a cultural, historical and social concept. Likewise, it is based on the agreements of the United Nations Organization and on the laws of Protection against violence against women in force in the National Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela.

Keywords: School environment, Social phenomenon, Violence, Gender violence.

Recibido: 15/11/2023**Enviado a árbitros:** 15/11/2023**Aprobado:** 28/12/2023

Introducción

Abordar una problemática que trasciende fronteras, culturas y generaciones, como es la violencia de género, representa un reto para cualquier investigador, pues la misma es considerada un flagelo que ensombrece diferentes sociedades, pues atenta contra la dignidad humana obligando a cuestionar los valores humanos más profundos y arraigados en entornos socio culturales.

En ese sentido, la violencia de género no es un asunto privado, es un problema público el cual concierne a todos los estamentos sociales y gubernamentales, manifestado de múltiples formas, desde la violencia física y psicológica hasta el acoso sexual y la discriminación, perpetrándose en todos los ámbitos de la vida, en los hogares, calles, lugares de trabajo y, lamentablemente, también en las escuelas.

Al respecto, Chacón y Contreras (2012) expresan:

La violencia de género, es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más delicados en el mundo actual. Es también una manifestación extrema de la desigualdad relacionada con el género, impuesta a las mujeres y a las niñas a causa de su posición subordinada debido a que culturalmente ante la sociedad la mujer debe adaptarse al patrón que rige la sociedad.(p.1)

En esa consideración refieren las mismas autoras, las consecuencias de la violencia basada en género siempre son devastadoras, produciendo efectos negativos a la salud física y al bienestar mental de las mujeres y las niñas afectadas. Así mismo, sus repercusiones generan riesgos negativos en el desarrollo social de los niños en la familia, de la familia como unidad, de las comunidades donde viven las personas afectadas y de la sociedad en general.

Es decir, el fenómeno sustentado en desigualdades de poder y en patrones culturales profundamente arraigados, tiene consecuencias devastadoras en las víctimas, sus familias y toda

la sociedad, pues, las mujeres y niñas la sufren experimentando un profundo impacto en su salud física y mental, viéndose limitadas en su desarrollo personal y profesional, siendo por ende privadas de sus derechos más básicos y elementales del ser humano.

Desde esta perspectiva, desde la intención investigativa surge un interrogante propiciador de nuevas aristas, permitiendo visibilizar lo relevante de esta temática, tal cuestión se plantea en: ¿Quién podría imaginar que los lugares destinados a fomentar el conocimiento y la convivencia pacífica se conviertan en escenarios de violencia y discriminación?, para nadie es un misterio percibir la violencia de género en el ámbito escolar como una realidad desafiante de las concepciones doctrinarias más antiguas sobre la educación y la seguridad.

A través del presente artículo, pretendiendo visibilizar esta problemática, comprender sus raíces y generar recomendaciones, contribuyendo a la construcción de escenarios escolares justos e igualitarios. Así, la escuela, siendo un espacio concebido para la formación y el crecimiento profesional y personal, se ha visto ensombrecida por una problemática alarmante enmarcada en la violencia de género. El fenómeno, arraigado en desigualdades sociales y culturales, se manifiesta en las aulas y patios de recreo de manera sutil y evidente, dejando profundas cicatrices en quienes lo experimentan.

En el artículo, se pretende explorar y tocar epistemológicamente, las diversas formas como la violencia de género se manifiesta en el ámbito escolar, sus consecuencias y las estrategias necesarias para prevenirla y erradicarla, considerando los diversos y más recientes estudios reveladores de cifras alarmantes sobre la prevalencia de la violencia de género en las escuelas, vistos desde diferentes formas, el acoso, ciberacoso, micromachismos y agresiones físicas, siendo solo algunas de las manifestaciones de esta problemática que afecta a millones de estudiantes en todo el mundo. Desde esta perspectiva se debe propiciar iniciativas de logro al llevar a cabo los

diferentes actores educativos garantizando un entorno seguro y libre de violencia a todos los estudiantes, independientemente de su género.

Género y Violencia de Género.

El vocablo género ha sido utilizado de forma muy común en los movimientos feministas surgidos después de la década de los sesenta, considerado una bandera paradigmática en oposición al término sexo. Al respecto expresa Poggi (2019) que en ese contexto feminista:

Sexo expresa un concepto biológico, y género expresa un concepto cultural, histórico y social. Sexo es un término usado para designar a machos y hembras según factores físicos, biológicos (cromosomas, órganos sexuales, gametos, hormonas, etc.); género es un término utilizado para designar a hombres y mujeres basándose en características sociales, espaciales y temporales. (p.286)

En ese orden, la autora citada establece una distinción entre sexo y género, a su juicio se ha utilizado precisamente diferenciando de manera distintiva lo biológico o natural de lo social y cultural, y obviamente, cambiante y transformador. De esa manera, la misma autora citada agrega:

La palabra género entonces designa una categoría social impuesta sobre cuerpos sexuados, un conjunto de creencias, expectativas, roles sociales, posiciones, tendencias, actitudes, gustos, que están socialmente asociados con uno u otro sexo (o, mejor, con el parecer como pertenecientes a un sexo u otro). En términos más breves, género es un conjunto de estereotipos asociados con la apariencia sexual masculina o femenina. De hecho, el estereotipo se define generalmente como un conjunto de creencias, expectativas y prejuicios sobre los roles y posiciones sociales, actitudes, tendencias, gustos de quienes pertenecen a un grupo por el solo hecho de pertenecer a tal grupo. (p.287)

De esta cita se puede deducir en términos globalizantes, el género ha sido considerado uno de los identificadores de ciudadanía, ocasionando situaciones problemáticas de profundo orden sociocultural, tales como la violencia contra las mujeres, y en menor grado por el temor a la divulgación, también la violencia contra el hombre, vista desde varias perspectivas una epidemia que recorre el mundo, asumido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU-2012), quien deja entrever la construcción en el mundo un concepto de ciudadanía con base a la exclusión de las mujeres, iniciando desde allí la visión de violencia contra ellas, donde el tratamiento institucional desnuda la concepción de su ciudadanía, evidenciando el desacuerdo constante entre norma y realidad, entre la ley y la justicia concreta, visualizada en lo común y cotidiano.

Desde esa perspectiva, violencia de género, fenómeno social, es un tema complejo y multifacético que requiere una exploración profunda desde varios ángulos de la ontología, donde se debe visualizar el ser como un ser con representación física, biológica, psicológica y social. Así, es preciso recordar, históricamente a la violencia de género emergiendo en los años ochenta, específicamente el 25 de noviembre de 1981, fecha establecida para conmemorar el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, celebrado en algunos países desde esa época y reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999, después de 18 años y ante la petición de los representantes de República Dominicana, en cuyo país sucedió la terrible tragedia, allí, un grupo de mujeres luchadoras exigían respuesta y construían posibles soluciones a los problemas sociales, fueron asesinadas por militares del régimen del dictador Trujillo.

En la actualidad, la figura de la mujer ha tenido una importante participación en los escenarios educativos, sociales, laborales, políticos, y económicos, visibilizando en ella un desarrollo personal y profesional influyente y reafirmante de su ser y esencia humana, impulsando su esfuerzo hacia la búsqueda de la reivindicación y respeto de sus derechos, inspirada

siempre en los principios de igualdad y justicia social ante los hombres, definidor de género. Por ese y otros motivos, en muchos países, incluyendo Venezuela, los derechos humanos de las mujeres en materia de violencia basada en género fueron afectados significativamente en un inicio por las concepciones jurídicas tradicionales con paradigmas positivistas y sexistas, estableciendo sus causas en un derivado estructural de la sociedad actual.

En ese sentido, acota Soto (2013) “el Estado como garante de los derechos humanos inició el desarrollo de provisiones constitucionales para evitar mantener y reproducir el poder patriarcal sobre mujeres, para descalificarlas, y ante ese poder negarse el goce, disfrute y el ejercicio de sus derechos” (p.18)

En ese orden de ideas, la situación venezolana en cuanto a la violencia de género es muy particular, y en un momento determinado se visualizó preocupación en algunos entes gubernamentales, propiciando el nacimiento de estudios y proyectos hacia un proceso de sensibilización y conocimiento desde la educación y la ley, otorgando la violencia de género en Venezuela, una problemática arraigada evolucionando a lo largo del tiempo, influenciada por factores sociales, culturales, económicos y políticos, donde la educación tiene mayor peso de responsabilidad.

Históricamente, la palabra género conduce a una gama compleja de creencias, mitos y realidades encuadradas en estructuras que podrían denominarse estructuras patriarcales profundamente arraigadas en la sociedad venezolana, las cuales han legitimado también históricamente la violencia contra las mujeres, otorgándoles un papel subordinado, justificando el control masculino sobre ellas, diferenciando claramente el vocablo género, prevaleciendo uno sobre el otro. En relación con la denominación patriarcado, refiere Trejo (2021) en un artículo publicado: “Patriarcado es entendido como un espacio social de poder instaurado en cada momento

histórico por un trabado de situaciones políticas, económicas, sociales y culturales que pueden corresponder con lesiones y sufrimiento en la vida de las niñas y mujeres”.(p.193)

Interpretando a la autora citada, existe y ha existido un escenario social donde prevalece el poder establecido y fomentado por fuerzas políticas, económicas y sociales, incluyendo las culturales y educativas fortaleciendo la dominación contra ese género femenino por debajo del género masculino.

Del mismo modo, refiere la autora citada:

Asumo junto a la Fundación “Juan Vives Suriá” (2010), al patriarcado como la existencia de un orden social institucionalizado basado en la dominación y supremacía del hombre sobre la mujer, que asegura la inferiorización de lo femenino y de la mujer. Es por esto, que el objetivo de este ensayo se constituye en atender situaciones que instauran al patriarcado, en dos momentos históricos de la sociedad venezolana: los años 60 y 70 del siglo pasado y en la actualidad. (p.193)

En ese orden de ideas, establece la autora citada, el patriarcado corresponde a un orden social representando la dominación del hombre sobre la mujer, visualizándola como un ser inferior permitiendo esa dominación. No obstante, también existe una gran influencia religiosa, con interpretaciones conservadoras de ciertas doctrinas religiosas, quienes han contribuido a reforzar roles de género tradicionales y a justificar la violencia doméstica como un indicativo de dominación.

Desde esa perspectiva, la situación venezolana en cuanto a la violencia de género es específica, lo cual ha generado preocupación en algunos entes gubernamentales, creando organismos de protección, parafraseando a Ruiz (2000), en el año 2000 se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), según Gaceta N°. 5398 de fecha 26-10-99, decreto 428, fundado como

organismo dirigido al logro pleno de la igualdad de derecho y de hecho entre sus ciudadanos, erigiéndose órgano permanente de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer.

De acuerdo al mismo autor citado, la misión es lograr que se considere y se materialicen dichos asuntos dentro del poder ejecutivo, de acuerdo a los lineamientos de las políticas públicas, cuyo fin es a favor de las mujeres, y se establezcan a nivel nacional. Siguiendo el orden de la situación, visualizando un poco el recorrido histórico, en Venezuela entró en vigencia el año 2007, aunque ya fue derogada, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, una arista a la violencia de género, constituyéndose inmediatamente en una normativa legal, la cual permitió en su momento sancionar el delito de maltrato a la mujer, en concordancia con la Constitución nacional vigente, de esa manera se pudo dar respuesta a la sociedad en la búsqueda de soluciones a la discriminación de género, y se pudiera proteger al sexo femenino, quien sigue siendo objeto de abuso y víctima de violencia, aunque en el año 2014 y 2018 se generarán y aprobarán nuevas leyes de protección a la mujer y sus derechos a vivir una vida libre de violencia.

Por ese motivo, estas leyes surgen por la necesidad de mantener el respeto a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la mujer, también la igualdad de sus derechos ante el hombre, además de proporcionar, a través de sus mecanismos legales la protección a la familia y a cada uno de sus miembros, independientemente de su género.

Violencia de Género

En relación a la Violencia de Género, en el año 2005, la Organización Mundial de Salud, en su informe mundial de Prevención de la Violencia la define como “el uso deliberado de la fuerza física o poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra sí, otra persona, grupo o comunidad,

que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”(s/p)

En ese sentido, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el artículo 1º de la "Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer" define la Violencia de Género de la siguiente manera:

Artículo 1: A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer"

Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

A ese respecto, al hablar de daño o sufrimiento sexual y psicológico de la mujer, se genera una relación intrínseca con la violencia doméstica, presentando un panorama mundial de tal magnitud que ha llevado a una mayor conciencia de la gravedad del problema.

Esta violencia ejercida específicamente sobre la mujer, se define violencia de género; de allí, Fernández (2007), la conducta violenta sobre la mujer se produce como patrones aprendidos, los cuales erróneamente son transmitidos de padres a hijos; transmisión originada en los ámbitos de relación y por medio de los agentes de socialización primarios, tales son la familia, la escuela y el grupo de iguales de interrelaciones.

Considerando lo planteado por Grosman (1992) se puede parafrasear, la violencia de género es aquella acción ejercida por una o varias personas, sometiendo de manera intencional a actividades consideradas maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción, con las cuales atentan contra la integridad física, psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas, del sexo sea cual fuere. El enunciado permite afirmar, la violencia es el control síquico

o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines realizados en contra de la voluntad de la víctima, sometiéndola sin considerar su rechazo, negación o aceptación.

Muchos países están afectados en menor o mayor grado por esta forma de violencia en contra de la mujer, indistintamente a las clases sociales, preparación académica o características culturales, allí, la conducta violenta de la pareja requiere la intervención externa del Estado y de los miembros que lo representan, convirtiéndose en un problema público afectando a muchas personas de diverso género.

En ese sentido, cuando la violencia de género, deja de ser un hecho privado, es un atentado contra los derechos humanos de las personas y, por consiguiente, es una cuestión pública, por lo tanto afecta a todos desde el momento mismo de socavar los cimientos de la sociedad.

Considerando lo expuesto anteriormente, se concibe violencia de género a todos aquellos actos violentos donde el sujeto pasivo es de sexo femenino, aunque generalmente se debe utilizar englobando también a aquellos actos donde el sujeto pasivo o activo es el hombre, y más concretamente si es su pareja sentimental o únicamente abarcando aquellos actos violentos contra la mujer realizados por motivos discriminatorios sexistas, cuyo objeto de sufrimiento físico y psicológico, entre otros, es la mujer.

Violencia de género y Ámbito escolar

La violencia de género en el ámbito escolar se refiere a cualquier acto de violencia física, sexual o psicológica producido en un entorno educativo, ya sea dentro de la escuela, en sus alrededores o incluso en el espacio virtual relacionado con la institución educativa; generalmente, dicha violencia se origina motivada por las desigualdades de género y los roles estereotipados asignados a hombres y mujeres. A hablar de desigualdades de género se refiere a la violencia dirigida hacia una persona por su género, es decir, por ser mujer, hombre o no ajustarse a los roles

de género establecidos social y culturalmente en una determinada sociedad. De igual manera se refiere a la desigualdad de poder, basada en una relación donde el agresor busca dominar y controlar a la víctima.

Dicha violencia afecta profundamente el bienestar emocional, psicológico y físico de las víctimas, impactando en su desarrollo personal, académico y social. Este problema se agudiza cada vez más en cuanto incrementa el dominio de uno sobre otro, además, la violencia de género en las escuelas se normaliza y minimiza aparentemente, ello dificulta su detección y denuncia.

La violencia de género, fenómeno humano, abre brechas en profundas desigualdades sociales y culturales, las cuales se manifiestan de manera alarmante en el ámbito escolar. En un estudio realizado por Vilariño (2021), refiere, la violencia de género se produce en el ámbito educativo y fuera de él, desde burlas y comentarios sexistas hasta agresiones físicas y acoso presencial o por las vías electrónicas tales como teléfonos digitales, WhatsApp y otras referidas a la tecnología virtual, enfrentándose de esa manera las niñas y adolescentes a un sinnúmero de situaciones vulnerando sus derechos y socavan su autoestima.

De acuerdo a lo expresado, el autor citado refiere, el fenómeno, lejos de ser un hecho aislado es una problemática sistémica requiriendo una respuesta integral y coordinada, pues las consecuencias de la violencia de género en las escuelas son múltiples y devastadoras, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a toda la comunidad educativa.

Por ese motivo, es fundamental visibilizar esta problemática, romper el silencio y trabajar juntos en construir escuelas seguras y equitativas donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar su máximo potencial, y cumplir con sus deberes y derechos humanos esenciales.

A manera de Concusiones

La violencia de género en Venezuela presenta un panorama complejo y alarmante, caracterizado por altos índices de feminicidios visualizados en las noticias publicadas diariamente en las redes sociales y en algunos canales informativos extranjeros. Así mismo, ello permite conocer un notable número de mujeres asesinadas por razones de género, generando aumento de cifras en los últimos años, convirtiendo a Venezuela en uno de los países con las tasas más altas de feminicidio en América Latina.

De igual manera existe un registro muy elemental de los actos sucedidos, permitiendo estimar que una gran parte de los casos de violencia de género no son denunciados debido al miedo, la vergüenza o la falta de confianza en las instituciones.

Del mismo modo, de acuerdo a las revisiones de documentos legales relacionados con la violencia de género, concluyen, existe una diversidad, permitiendo su manifestación de múltiples formas, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica. Igualmente, se puede conocer la violencia de género en el ámbito escolar, alegando, es un problema social grave de afectación a millones de estudiantes en todo el mundo, y esta problemática se manifiesta de diversas formas, desde el acoso verbal y psicológico hasta la agresión física y sexual, lo cual tiene un impacto profundo en el bienestar emocional y académico de las víctimas.

En ese mismo orden de ideas, a manera de reflexión, las escuelas, espacios que deberían fomentar el aprendizaje, la inclusión y el respeto, actualmente, de acuerdo a diversos estudios publicados, se han convertido en escenarios donde se reproduce la violencia de género, manifestándose como un fenómeno arraigado en desigualdades de poder y estereotipos de género, irrespetando de esa forma los derechos de niñas, niños y adolescentes, limitando sus oportunidades y perpetuando ciclos de violencia, con consecuencias marcadoras de la vida futura de las personas afectadas.

Por ello es innegable la afirmación sobre la violencia de género en las escuelas, no solo afecta la salud emocional de las víctimas, sino también tiene un impacto negativo en su rendimiento académico y desempeño personal, psicológico y social, pues, el miedo, la ansiedad y la falta de concentración provocados por esta problemática dificultan el aprendizaje y la participación activa en el aula, y muchas veces repercute en la actuación y desenvolvimiento en el seno familiar.

Finalizando, se hace un llamado a la acción, es urgente abordar la violencia de género en las escuelas y crear entornos educativos seguros y libres de violencia. Para ello, es necesario implementar medidas preventivas, promover la educación en igualdad de género y garantizar a las víctimas la posibilidad de un acceso a los servicios de apoyo requerido y necesitado.

En cuanto a la violencia de género en entornos educativos, se concluye, se pueden presentar ejemplos de violencia de género en el ámbito escolar vistos como acoso sexual representado en comentarios o gestos de connotación sexual no deseados, tocamientos inapropiados, solicitudes de favores sexuales y amenazas por no obedecer.

También se habla del ciber acoso, es decir, la difusión de rumores o imágenes con contenido sexual, y amenazas a través de las redes sociales, creación de perfiles falsos y la intención de dañar la imagen de esa persona considerada víctima. Además, se presentan como una objetiva violencia agresiones físicas, es decir, golpes, empujones, daño a la propiedad, insultos, comentarios denigrantes sobre el género, sobre la apariencia física o la orientación sexual., hechos generadores de exclusión voluntaria, vista en el aislamiento intencional, y alejamiento de grupos excluyentes de personas por su género.

De todos los estudios revisados se concluye, algunas de las causas más comunes de violencia de género en el ámbito escolar es producto de los estereotipos o ideas preconcebidas

sobre los roles de hombres y mujeres, las cuales fomentan actitudes machistas y violentas entre los diversos géneros. Este efecto también repercute sobre la desigualdad o diferencia de poder entre hombres y mujeres en la sociedad, las cuales se reflejan en las relaciones escolares.

Y por último, esa desigualdad se produce por la ausencia de programas educativos que promuevan la igualdad de género y el respeto mutuo, evitando la creación y fortalecimiento de un ambiente escolar hostil, predominando el irrespeto y la intolerancia, facilitando la aparición de la violencia, con mucha fuerza debido a la falta de consecuencias de los agresores, fomentando la repetición de conductas violentas.

Finalmente, se pueden observar diversas consecuencias de la violencia de género en el ámbito escolar, impactos psicológicos causando ansiedad, depresión, baja autoestima, miedo, aislamiento, dificultades de relacionarse, pérdida de confianza en sí mismos y temor.

De igual manera tiene impacto académico demostrado por la aparición de dificultades en la concentración, resultando en bajo rendimiento y muchas veces en abandono escolar. En ese mismo escenario, muchas veces el maltrato y la violencia de género pueden provocar una tacita aceptación de las víctimas, muchas veces normalizando psíquicamente la violencia, pudiendo reproducir patrones de relación abusivos en el futuro, convirtiendo entonces a la víctima en futuro victimario.

Referencias

- Chacón, G. y Contreras, D. (2012). *Análisis del procedimiento administrativo en materia de violencia intrafamiliar, contra la mujer*. Cumaná, Venezuela. Universidad de Oriente. Núcleo de Sucre. Escuela de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Fernández, P. (2007) *Violencia Familiar: la visión de la mujer en casa de acogida*. Valencia, España: Ministerio de la Cultura.

Grosman, C. (1992). *Violencia en la Familia. Argentina*: Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad.

Poggi, F. (2019) *Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho*. Università degli Studi di Milano.

República Bolivariana de Venezuela (2014). *Exposición de motivos ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Caracas, Venezuela. Gaceta oficial no. 40.548 de fecha 25 de noviembre

Ruiz, M. (2000) *Plan nacional de acción contra la violencia hacia la mujer y la familia*. Trabajo Especial de Grado en Gerencia de Programas Sociales. Caracas, Venezuela Universidad Católica Andrés Bello

Soto, G. (2013) *El Estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Madrid, España. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Político.

Trejo, Z. (2021) *El patriarcado como espacio de poder en Venezuela de los años 60' y 70' del siglo pasado y hoy*. San Diego, Carabobo, Venezuela. Revista Estudios Culturales. Universidad Arturo Michelena.

Vilariño, C. (2021) *Violencia de género como fenómeno social visto desde el Derecho Penal Venezolano*. Trabajo de grado de Maestría. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Valencia, Venezuela. Universidad de Carabobo,

OMS. Violencia contra la mujer. Disponible en:

[www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/Octubre 2013](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/Octubre%202013). Consultado 10/10/2023 [[Links](#)]

José Enrique Álvarez Solano:

Licenciado en Educación. Mención Educación Especial, Universidad de Carabobo. (1995). Magíster en Educación. Mención Lectura y Escritura, Universidad de los Andes (2001). Profesor Titular Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Carabobo (1999).

Dolly Andrea Olaizola Garcés:

Licenciado en Educación. Mención Educación Especial, Universidad de Carabobo. (1995). Magíster en Educación. Mención Lectura y Escritura, Universidad de los Andes (2001). Profesor Titular Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Carabobo (1999).